



Bogotá D.C

PARA: CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
Vicepresidente de Estructuración

LINA QUIROGA VERGARA
Vicepresidenta Jurídica

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Auditoría – Seguimiento al proceso de implementación de la bitácora del proyecto 2017 (PEI-119)

Respetados Vicepresidente y Vicepresidenta.

Comedidamente me permito remitir para su consideración la evaluación de seguimiento al proceso de implementación de la bitácora del proyecto (PEI-119) dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

A continuación se anexa un cuadro, concluyendo lo evidenciado en la evaluación realizada:

Proyecto / Objeto de la auditoría	No Conformidades	Observaciones	Recomendaciones
Seguimiento al proceso de implementación de la bitácora del proyecto 2017 (PEI-119)	3*	1*	3*

*Estas no conformidades, recomendaciones y observaciones se denotan en los capítulos 7 y 8 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Con fundamento en lo anterior, nos dirigimos a sus dependencias, en los términos del literal g., artículo 4; los literales h, j, y k del artículo 12 y el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, y de los Decretos 4165/11 y 1745/11, solicitando atentamente se sirva enviar el plan de mejora sobre el contenido de las no conformidades contenidas en el documento adjunto en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de las

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

medidas correctivas o preventivas procedentes o de la oportuna aclaración de las circunstancias de hecho a que haya lugar.

En atención al carácter probatorio del informe proferido y del cumplimiento periódico de seguimiento al contenido de lo comunicado mediante el presente, el término recomendado para la emisión de respuesta es de treinta (30) días contados a partir de la radicación (Art. 14 CPACA).

Con un muy cordial saludo,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de auditoría con 13 folios.

Proyectó: Luis Miguel Saboga Camargo – Contratista Oficina de Control Interno

C. Co: Carmen Janneth Rodríguez Mora, Coordinadora G.I.T. Archivo y Correspondencia

Borrador: 2017102028909

ANI

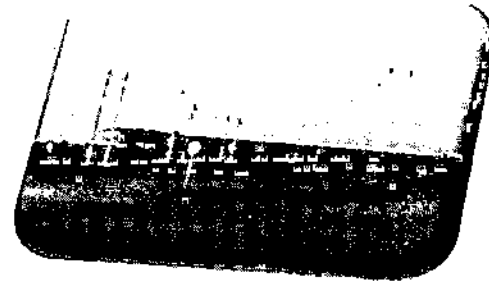
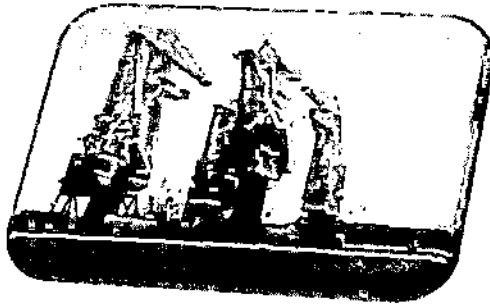
Agencia Nacional de
Infraestructura



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA

Ministerio de Transporte



**INFORME DE SEGUIMIENTO
AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE BITÁCORA DE PROYECTO
(PEI 119)**

2017



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN
2.	ANTECEDENTES
3.	OBJETIVO
4.	ALCANCE
5.	METODOLOGIA
6.	MARCO NORMATIVO
7.	DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORIA
7.1	SEGUIMIENTO HALLAZGOS AUDITORÍA ANTERIOR
7.2	ANÁLISIS DE LAS BITÁCORAS
7.2.1	Verificación de oportunidad de presentación de la bitácora del proyecto.
7.2.2	Cumplimiento de requisitos formales del sistema integrado de gestión.
7.3	CONFORMIDADES GENERALES
7.4	NO CONFORMIDADES GENERALES
7.5	OBSERVACIONES
8.	RECOMENDACIONES

INFORME DE SEGUIMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

"(...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)"

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la Oficina de Control Interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos, queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina, por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como, el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993, donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

2. ANTECEDENTES

El Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, el 30 de agosto de 2013, expidió la Resolución No. 959, por medio de la cual se adopta la bitácora de proyecto como metodología para la trazabilidad de los procesos y celebración de contratos, así como para la suscripción de modificaciones contractuales de la Agencia Nacional de Infraestructura. Motivó la expedición de este acto administrativo lo dispuesto en el Manual de Contratación (para la época, Resolución No. 308 del 27 de marzo de 2013), -y que se mantiene en la disposición actual (Resolución No. 1113 del 30 de junio de 2015)- respecto a la responsabilidad de la trazabilidad, de todos los funcionarios y contratistas de la ANI que participen en el proceso de estructuración, mediante la conformación de una “bitácora de Proyecto”, en la que se registrarán todos los datos importantes y decisiones que se adopten durante el proceso de estructuración, desde su inicio y hasta la suscripción del contrato respectivo.

Dispone igualmente la Resolución No. 959, que la Oficina de Control Interno hará un seguimiento permanente a la implementación de la bitácora de proyecto, en orden a garantizar la efectiva utilización de esta metodología en todos los procesos a los que la misma debe aplicarse.

La Resolución No. 959 de 2013, que nos ocupa, remite en su artículo octavo al ámbito de aplicación de la misma, armonizando lo dispuesto con el artículo 4.1.5 del Manual de Contratación (para la época, la Resolución No. 308 de 2013). Se establece entonces la obligación de contar con la bitácora del proyecto, para la totalidad de los contratos misionales, incluidos los celebrados en virtud de la Ley 1ª de 1991 y la Ley 1508 de 2012, así como para cualquiera de mayor cuantía que celebre la ANI. Existe el deber entonces de elaborar una bitácora de Proyecto, que deberá reflejar en forma pormenorizada el proceso de estructuración y contratación surtido hasta la adjudicación y suscripción del respectivo contrato.

La bitácora del proyecto, debidamente actualizada y certificada por los funcionarios competentes será requisito previo para:

- a) Solicitar el inicio del proceso contractual y someter a consideración del Comité de Contratación, la convocatoria de un proceso de selección,
- b) Someter a consideración del Comité de Contratación la adjudicación de un proceso de selección, y
- c) Someter a la firma del funcionario competente el contrato adjudicado o la modificación contractual correspondiente.

En el nuevo Manual de Contratación (Resolución No. 1113 del 30 de junio de 2015) se ha precisado la excepción de este requisito de elaboración de bitácora de proyecto, en los siguientes contratos:

- a) *Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad (literal h) del numeral 4 Artículo 2 Ley 1150 de 2007;*

- b) *Los contratos en donde no exista pluralidad de oferentes (literal g) numeral 4 Artículo 2 Ley 1150 de 2007), a excepción de los contratos de Asociación Público Privada de iniciativa privada;*
- c) *Los contratos celebrados con ocasión de procesos de subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización (Literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), sin importar su cuantía;*
- d) *Los contratos o convenios interadministrativos que por su naturaleza no implican la ejecución de recursos, o cuyo monto no supere la menor cuantía de la entidad;*
- e) *Aquellos que por su naturaleza y/o razón de su cuantía, no se encuentran incluidos dentro de éste ámbito de aplicación (por ejemplo: comodato de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento de bienes inmuebles, entre otros).*

3. OBJETIVO

Evaluar el nivel de cumplimiento de la Resolución 959 de 2013 y el procedimiento de bitácora SEPG-P-001 del 17 de diciembre de 2013 -actualizado 5 marzo de 2015-, por medio de los cuales se adopta la bitácora de proyecto como metodología para la trazabilidad de los procesos de estructuración y celebración de contratos, así como para la suscripción de modificaciones contractuales de la Agencia Nacional de Infraestructura, con énfasis en la trazabilidad de los momentos establecidos para la elaboración de las bitácoras como prerequisites para solicitar el inicio del proceso contractual y someter a consideración del Comité de Contratación, la convocatoria de un proceso de selección, tanto como la adjudicación de un proceso de selección, y someter a la firma del funcionario competente el contrato adjudicado. Así mismo en el cumplimiento de los requisitos de forma establecidos para la bitácora del proyecto en cada una de sus fases.

4. ALCANCE

Verificar el cumplimiento y adecuada implementación de la bitácora del proyecto, tanto en su fase de estructuración, como en la etapa de contratación y de modificaciones contractuales, en aquellos procesos contractuales susceptibles de bitácora en el período comprendido desde el 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017, con el énfasis señalado en el objetivo anterior.

5. METODOLOGÍA

Teniendo como marco la ley 87 de 1993, en virtud de la cual la Oficina de Control Interno no participa en las actuaciones administrativas a ningún título, se estableció una metodología para cumplir con el objetivo establecido, que incluyó las siguientes actividades:

- Se solicitó a la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno la relación de asignación de códigos para la generación de las bitácoras solicitadas por parte de las Vicepresidencias de la Entidad, desde el 1 de octubre de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2017.
- También se solicitó a Archivo y Correspondencia la relación de bitácoras radicadas en el mismo periodo de tiempo. En la medida que avanzó la auditoría, se requirió la información pertinente a la Vicepresidencia de Estructuración, a la Vicepresidencia Jurídica y al área de Correspondencia y Archivo.
- Se contrastó la información de las bitácoras seleccionadas, en lo que corresponde a radicación en Archivo y correspondencia, frente a los registros que aparecen en el SECOP, para determinar si las bitácoras han sido recibidas en oportunidad en el grupo de archivo.
- Se realizó una lista de chequeo, que incluye los puntos básicos del informe de bitácora para las fases de estructuración, contratación y modificación contractual señaladas en la Resolución No. 959 de 2013 y en el procedimiento Bitácora de Proyecto Código SEPG-P-001 Versión 002 del SIG.
- Se verificó en el sistema de gestión documental, ORFEO, con los números de radicación remitidos por las vicepresidencias, las modificaciones contractuales.
- Se realizó análisis detallado del contenido de las cuatro (4) bitácoras seleccionadas para la muestra.
- Se adelantaron visitas y entrevistas de auditoría a la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, a la Vicepresidencia de Estructuración, a la Vicepresidencia Jurídica, y al área de Archivo y Correspondencia con el fin obtener información asociada al trámite de las bitácoras y de verificar la existencia de los respectivos soportes documentales.

Muestra del informe:

Para evaluar el cumplimiento de la Resolución 959 de 2013, se tuvo en cuenta el método de muestreo. Para ello, de las diecisiete (17) bitácoras de proyectos nuevos, y de las ochenta y cinco (85) bitácoras de modificación contractual radicadas en el área de Archivo y Correspondencia entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017, se seleccionaron una (1) bitácora de proyecto nuevo de concesión en el modo carretero y una (1) bitácora de modificación contractual.

Adicionalmente y por única vez, se quiso evaluar una (1) consultoría y un (1) contrato de obra pública, lo cual no quiere indicar que estos sean materia de evaluación permanente por parte de esta Oficina, en el entendido de que las consultorías hacen parte del proceso de estructuración, y que los contratos de obra pública no se enmarcan dentro de la misión de la Entidad. La muestra arroja un índice de error de máximo el 5% para un nivel de confianza del 95%¹.

¹ Guía Práctica para Construcción de Muestras. CGR Chile 2012

Las cuatro bitácoras seleccionadas para la muestra son las siguientes:

Número	Nombre corto del Proyecto	Tipo de trámite	Código Bitácora	Link SECOPI
1	Proyecto Cúcuta - Pamplona, Iniciativa Pública de la Tercera Ola de Contratos 4G	Contrato nuevo	2017-011	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-19-5730078
2	Consultoría El Dorado II. Concurso de méritos No. VI-VE-CM-010-2016	Contrato nuevo	2016-119	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-15-5534242
3	Obra Pública corredores férreos La Dorada Chiriguana y Bogotá - Belencito	Contrato nuevo	2017-051	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-168968
4	Otrosí No 5 del 12 de enero de 2017. Contrato No 008 de 2015-Proyecto de Concesión IP Cambao-Manizales.	Modificación	2017-001	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-19-3627935

A cada una de las anteriores bitácoras se les evaluó el nivel de cumplimiento y completitud de conformidad con los artículos 2º y 3º de la Resolución No. 959 de 2013.

6. MARCO NORMATIVO

- ✓ Resolución No. 959 de 2013, *por medio de la cual se adopta la bitácora de Proyecto como metodología para la trazabilidad de los procesos y celebración de contratos, así como para la suscripción de modificaciones contractuales de la Agencia Nacional de Infraestructura*
- ✓ Procedimiento bitácora de proyecto SEPG-P-001, de fecha 17 de diciembre de 2013, actualizado el 5 de marzo de 2015
- ✓ Resolución 308 de 2013, Manual de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura. (Vigente para unos procesos)
- ✓ Resolución No. 1113 de 2015 Manual de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- ✓ Procedimiento Bitácora de Proyecto Código SEPG-P-001 Versión 2 del SIG.

7. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA

La Oficina de Control Interno en su Plan de Auditorías para la vigencia fiscal 2017, previó el seguimiento al proceso de implementación de bitácora de proyecto, iniciando con una revisión a las no conformidades reportadas en la auditoría 2015 y 2016 que se encuentran en el PMP vigente.

7.1 SEGUIMIENTO HALLAZGOS AUDITORÍA ANTERIOR.

En desarrollo de la presenta auditoría, la Oficina de Control Interno encuentra que, a 30 de septiembre de 2017 el Plan de Mejoramiento por Procesos de las no conformidades correspondientes a las auditorías de los años 2015 y 2016 presenta el avance de cumplimiento que se relaciona a continuación:

AÑO	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD	RESPONSABLE DEL PROCESO	SUPERADA	OBSERVACIONES
2015	1. En el modo carretero tenemos 51 proyectos vigentes (2 en reversión), de los cuales 24 no requieren contar con bitácora (estructuración ni contratación) por la fecha de su contratación y celebración del contrato. De los 27 proyectos restantes, 2 no cuentan por bitácora de estructuración técnica y financiera, 8 no han radicado bitácora de estructuración legal y 2 no han radicado bitácora de contratación.	Vicepresidencia Jurídica (VJ)	NO	No conformidad vigente por no haberse acreditado cumplimiento de la acción de mejoramiento, en la reunión de seguimiento adelantada el 11 de noviembre de 2017
2015	3. Se observa una dificultad importante para encontrar una bitácora específica en los archivos magnéticos de bitácora que se han entregado al área de archivo, debido a que la denominación de los archivos no corresponde a una nomenclatura estandarizada ni está alineada a la codificación usada en el SECOP.	Vicepresidencia de Estructuración (VE)	NO	No conformidad vigente, con cumplimiento parcial de acción de mejoramiento conforme a lo evidenciado en reuniones de seguimiento adelantadas el 21 y el 23 de noviembre de 2017, en las que presentaron por parte de la VPRE los avances del proceso de automatización de Bitácora mediante la herramienta BPM (Business Process Management)
2015	4. En relación a las bitácoras de los contratos de concesión portuaria, las mismas no desarrollan en orden cronológico y secuencial las actividades correspondientes al informe mínimo en la fase de estructuración, así como tampoco en la bitácora de modificaciones contractuales. No se ha unificado criterio para la publicación de documentos en el SECOP, ya que en algunos se publican los actos administrativos y el contrato y en otros, solo el contrato.	Vicepresidencia de Estructuración (VE)	NO	No conformidad vigente sin cumplimiento de la acción de mejoramiento, por no haberse acreditado en la reunión de seguimiento adelantada el 11 de noviembre de 2017

ANO	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD	RESPONSABLE DEL PROCESO	SUPERADA	OBSERVACIONES
2015	5. La Gerencia Jurídica de Estructuración legal, a 25 de septiembre de 2015, no ha radicado las bitácoras de Proyecto a su cargo. El último registro de radicación, data del 29 de noviembre de 2013.	Vicepresidencia Jurídica (VJ)	NO	No conformidad vigente por no haberse acreditado cumplimiento de la acción de mejoramiento, en la reunión de seguimiento adelantada el 11 de noviembre de 2017
2016	1. La falta de gestión del PMP, se constituye en la primera no conformidad general de la presente auditoría, razón por la cual la oficina de control interno hace un llamado, tanto a la vicepresidencia de estructuración, como a la Vicepresidencia Jurídica para que den cumplimiento a las acciones de mejora formuladas para conjurar las causas de las no conformidades correspondientes a la auditoría de bitácora del año 2015.	Vicepresidencia Jurídica (VJ) y Vicepresidencia de Estructuración (VE)	NO	No conformidad vigente sin formulación de acción de mejoramiento, por no haberse acreditado en la reunión de seguimiento adelantada el 11 de noviembre de 2017
2016	2. De acuerdo a lo anterior se configura no conformidad por falta de bitácora del proyecto como requisito previo, tanto para el inicio del proceso de contratación, como para la firma del contrato, desatendiendo el artículo 8° de la resolución 959 de 2013.	Vicepresidencia de Estructuración (VE)	SI	No conformidad vigente sin formulación de acción de mejoramiento, ya que se considera por parte de la Vicepresidencia Jurídica que la Resolución 959 de 2013 no estableció términos obligatorios de radicación de las bitácoras, conforme a lo expuesto en el memorando con radicación ANI No, 2017-703-014250-3
2016	3. Hay no conformidad en cabeza de la vicepresidencia jurídica, asociada a la falta de radicación de la bitácora de contratación del proyecto objeto de seguimiento, la cual, de acuerdo con la resolución 959 de 2013 y el procedimiento del sistema integrado de gestión SEPG-P-001 versión 002, debe ser un anexo de la carpeta del contrato, ya que es un requisito para el trámite en el comité de contratación y para la firma del contrato.	Vicepresidencia Jurídica (VJ)	NO	No conformidad vigente por no haberse acreditado cumplimiento de la acción de mejoramiento, en la reunión de seguimiento adelantada el 11 de noviembre de 2017

AÑO	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD	RESPONSABLE DEL PROCESO	SUPERADA	OBSERVACIONES
2016	<p>4. Hay no conformidad como consecuencia del incumplimiento de los requisitos básicos de las bitácoras establecidos tanto en la resolución 959 de 2013, como en el procedimiento bitácora de proyecto código SEPG-P-001, que se relacionan a continuación:</p> <p>a) En el soporte documental de la bitácora de estructuración técnica y financiera radicado en archivo y correspondencia el acta de constitución de la bitácora, el certificado de debida diligencia y la lista de chequeo se adjuntan en formato PDF sin las respectivas firmas.</p> <p>b) La bitácora de estructuración legal no incluye el acta de constitución de bitácora.</p> <p>c) La bitácora de contratación no incluye el acta de constitución de bitácora.</p>	Vicepresidencia de Estructuración (VE)	SI	No conformidad superada de conformidad con las evidencias aportadas mediante el memorando con radicación ANI No. 2017-200-013-246-3 del 25/09/2017
2016	Las bitácoras establecidas en los artículos 2,3 y 4 de la resolución 959 de 2013 se continúan radicando por fuera de los términos establecidos y como posterioridad a las solicitudes de inicio del proceso contractual; después de someter a consideración del comité de contratación, la convocatoria de un proceso de selección; después de someter a consideración del comité de contratación, la adjudicación de un proceso de selección; y luego de someter a la firma del funcionario competente al contrato de adjudicación.	Vicepresidencia Jurídica (VJ)	NO	No conformidad vigente sin formulación de acción de mejoramiento, ya que se considera por parte de la Vicepresidencia Jurídica que la Resolución 959 de 2013 no estableció términos obligatorios de radicación de las bitácoras, conforme a lo expuesto en el memorando con radicación ANI No. 2017-703-014250-3
2016	La vicepresidencia jurídica no exige la radicación previa en el área de archivo de las bitácoras requeridas para dar inicio a los procesos de contratación, ni para la celebración de contratos u otrosíes, tal y como se consagra en el artículo 8° de la resolución 959 de 2013.	Vicepresidencia Jurídica (VJ)	NO	No conformidad vigente sin formulación de acción de mejoramiento, ya que se considera por parte de la Vicepresidencia Jurídica que la Resolución 959 de 2013 no estableció términos obligatorios de radicación de las bitácoras, conforme a lo expuesto en el memorando con radicación ANI No. 2017-703-014250-3

La falta de gestión del PMP evidenciada en el cuadro anterior, se constituye en la primera No conformidad general de la presente auditoría, toda vez que, de la auditoría realizada en el año 2015 continúan sin ser superadas cuatro (4) no conformidades, mientras que de la auditoría 2016, solo se han superado dos (2) no conformidades y se mantienen vigentes cuatro (4), dando lugar al no

cumplimiento de las recomendaciones generadas por la oficina de control interno y en consecuencia, el incumplimiento del literal g, art. 4 de la Ley 87 de la 1993.

7.2 ANÁLISIS DE LAS BITÁCORAS SELECCIONADAS PARA LA MUESTRA.

Teniendo bajo consideración lo anteriormente expuesto, procedemos a continuación a definir cada uno de los criterios de evaluación y verificación, a saber:

7.2.1. Verificación de oportunidad de presentación de la bitácora del proyecto.

Se estudió la oportunidad de la presentación de la bitácora, conforme lo exige la Resolución No. 959 de 2013 y el Manual de Contratación. Para ello, se establecieron los distintos momentos de obligatorio cumplimiento en la presentación de la misma, entendiéndose como hitos la apertura del proceso que sería el momento en el que sin duda alguna deberían estar radicadas las bitácoras de proyecto. Por eso vamos a contrastar a continuación las fechas en que aparece registrada la apertura del proceso en el SECOP y la fecha de celebración del contrato frente a la radicación en archivo de las bitácoras correspondientes:

Número	Nombre corto del Proyecto	Código de Bitácora del Proyecto	Fecha de firma del contrato o del otrosí	Fecha de publicación en SECOP	Fecha de radicación de la Bitácora del proyecto en archivo y correspondencia
1	Proyecto Cúcuta - Pamplona, Inicitiva Pública de la Tercera Ola de Contratos 4G	2017-011	2 de junio de 2017	18 de noviembre de 2016	7 de junio de 2017 con radicación ANI 20172000080823
2	Consultoría El Dorado II, Concurso de méritos No. VI-VE-CM-010-2016	2016-119 asignado el 13 de octubre de 2016	27 de diciembre de 2016	16 de octubre de 2016	25 de enero de 2017 con radicación ANI 2017-702-001397-3
3	Obra Pública corredores férreos La Dorada - Chiriguana y Bogotá - Belencito	2017-051 asignado el 18 de mayo de 2017	25 de mayo de 2017	10 de febrero de 2017	25 de mayo de 2017 con radicación ANI 2017-200-007582-3
4	Otrosí No 5 del 12 de enero de 2017, Contrato No 008 de 2015-Proyecto de Concesión IP Cambao-Manizales	2017-001 Asignado el 11 de enero de 2017	12 de enero de 2017	3 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017 con radicación ANI 2017-300-002571-3

De acuerdo a la información anterior se verificó que la bitácora del proyecto, debidamente actualizada y certificada por los funcionarios competentes haya sido requisito previo para:

- a) Solicitar el inicio del proceso contractual y someter a consideración del Comité de Contratación, la convocatoria de un proceso de selección;
- b) Someter a consideración del Comité de Contratación, la adjudicación de un proceso de selección y someter a la firma del funcionario competente el contrato adjudicado.
- c) Someter a la firma del funcionario competente el contrato adjudicado o la modificación contractual correspondiente.

Los resultados fueron los siguientes:

1. Radicación de la bitácora del proyecto como requisito previo para el inicio del proceso contractual y someter a consideración del Comité de Contratación, la convocatoria de un proceso de selección, respecto de las bitácoras seleccionadas 1, 2, y 3 que corresponden a contratos nuevos.

Número	Nombre corto del Proyecto	Fecha de radicación de la Bitácora del proyecto en archivo y correspondencia	Fecha de apertura del proceso de contratación en SECOP	Cumplimiento	Número de días de atraso
1	Proyecto Cúcuta - Pamplona, Iniciativa Pública de la Tercera Oña de Contratos 4G	7 de junio de 2017 con radicación ANI 20172000080823	18 de noviembre de 2016	NO	201
2	Consultoría El Dorado II. Concurso de méritos No. VI-VE-CM-010-2016	25 de enero de 2017 con radicación ANI 2017-702-001397-3	19 de octubre de 2016	NO	96
3	Obra Pública corredores férreos La Dorada - Chiriguaná y Bogotá - Belencito	25 de mayo de 2017 con radicación ANI 2017-200-007582-3	10 de febrero de 2017	NO	105

2. Someter a consideración del Comité de Contratación, la adjudicación de un proceso de selección y someter a la firma del funcionario competente el contrato adjudicado, con relación a las bitácoras seleccionadas 1, 2 y 3 que corresponden a contratos nuevos.

Número	Nombre corto del Proyecto	Fecha de radicación de la Bitácora del proyecto en archivo y correspondencia	Fecha de firma del contrato o del otrosí	Cumplimiento	Número de días de atraso
1	Proyecto Cúcuta - Pamplona, Iniciativa Pública de la Tercera Oña de Contratos 4G	7 de junio de 2017 con radicación ANI 20172000080823	2 de junio de 2017	NO	5
2	Consultoría El Dorado II. Concurso de méritos No. VI-VE-CM-010-2016	25 de enero de 2017 con radicación ANI 2017-702-001397-3	27 de diciembre de 2016	NO	28
3	Obra Pública corredores férreos La Dorada - Chiriguaná y Bogotá - Belencito	25 de mayo de 2017 con radicación ANI 2017-200-007582-3	25 de mayo de 2017	SI	0

3. Someter a la firma del funcionario competente el contrato adjudicado o la modificación contractual, frente a la bitácora seleccionada 3 que concierne a un otrosí.

Número	Nombre corto del Proyecto	Fecha de radicación de la Bitácora del proyecto en archivo y correspondencia	Fecha de firma del contrato o del otrosí	Cumplimiento	Número de días de atraso
4	Otrosí No 5 del 12 de enero de 2017. Contrato No 008 de 2015- Proyecto de Concesión IP Cambio Manizales.	16 de febrero de 2017 con radicación ANI 2017-300-002571-3	12 de enero de 2017	NO	34

De acuerdo a lo anterior se configura no conformidad por falta de la bitácora del proyecto como requisito previo, tanto para el inicio del proceso de contratación, como para la firma del contrato o del respectivo otrosí, desatendiendo el artículo 8° de la Resolución 959 de 2013 que establece:

“...La totalidad de los proyectos... deberán encontrarse sustentados en la bitácora del proyecto como requisito previo para a) solicitar el inicio del proceso contractual y someter a consideración del Comité de Contratación la convocatoria de un proceso de selección; b) someter al Comité de Contratación la adjudicación de un proceso de selección; y c) someter a la firma del funcionario competente el contrato adjudicado o la modificación contractual correspondiente. (...)”

7.2.2. Cumplimiento de requisitos formales del sistema integrado de gestión.

Se verificó el cumplimiento de las actuaciones propias que marcan el conducto regular de la bitácora, teniendo en cuenta que el procedimiento Bitácora de Proyecto Código SEPG-P-001 Versión 2 del SIG generó una serie de formatos para ser diligenciados, como el acta de constitución de bitácora, la trazabilidad de correos, las matrices de estructuración legal, de contratación, de modificaciones contractuales y de proyectos en funcionamiento y operación, el informe final de estructuración de bitácora, informe final de modificaciones contractuales, certificado de debida diligencia, así como las listas de chequeo, y el índice que resulta gran utilidad en la consulta de la bitácora y en la ubicación de los documentos en las distintas fases contempladas en la Resolución No. 959 de 2013.

A continuación se presenta la revisión de los requisitos básicos de la bitácora del proyecto a cada una de las 4 bitácoras seleccionadas para la muestra con el fin de determinar su nivel de cumplimiento:

1. Bitácora 2017-011 con radicación ANI 201720000808237 del 7 de junio de 2017.

Esta bitácora corresponde al proyecto del modo carretero de la Tercera Ola de concesiones 4G, adelantado mediante el proceso de contratación Número VJ-VE-APP-IPB-001-2016 con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para llevar a cabo los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Pamplona – Cúcuta.

LISTA DE CHEQUEO			
REQUISITOS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Designación de responsables de garantizar la conformación de la Bitácora.	X		
Solicitud de asignación del código de bitácora	X		
Soporte de asignación del código de bitácora	X		
Acta de constitución de la bitácora	X		
Soporte de correos copiados a todos los miembros del equipo de trabajo	X		

Documentación de procesos decisorios adoptados por la entidad, o en otros organismos o entidades que deban reflejarse en los documentos finales de la contratación o modificación contractual	X		
Memorias de todas las reuniones y actuaciones que se adelanten para el impulso de la estructuración o la modificación del contrato	X		
Implementación de mecanismos tecnológicos para radicación de correos electrónicos y trazabilidad electrónica	X		
Certificación de debida diligencia	X		
BITÁCORA EN LA FASE DE ESTRUCTURACIÓN			
ÍNDICE			
INFORME FINAL	X		
a) Antecedentes del proyecto	X		
b) Descripción del proyecto	X		
c) Aspectos operativos	X		
d) Aspectos presupuestales	X		
e) Distribución de riesgos	X		
f) Actividades realizadas por el estructurador técnico			
f.1) Descripción del proceso de selección del estructurador técnico	X		
f.2) Informes que tuvo a cargo el estructurador técnico	X		
f.3) Actividades requeridas conforme al alcance del proyecto documentadas	X		
g) Actividades realizadas por el estructurador financiero			
g.1) Descripción del proceso de selección del estructurador financiero	X		
g.2) Informes que tuvo a cargo el estructurador financiero	X		
h) Acciones previas para el saneamiento económico y técnico del proyecto			
h.1) Descripción del cuarto de datos	X		
h.2) Promoción y publicidad del proyecto	X		
k) Elementos de los procesos de selección	X		
k.1) Observaciones de todo el proceso definidas o apoyadas por los funcionarios y grupos de trabajo de la VEs.	X		
k.2) Conclusiones de todo el proceso definidas o apoyadas por los funcionarios y grupos de trabajo de la VEs.	X		
REGISTRO DOCUMENTADO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ANI EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN			
a) Gerencia Predial	X		
b) Gerencia social y Ambiental	X		
c) Gerencia de Sistemas	X		
REGISTRO DOCUMENTADO DE PARTICIPACIÓN DE OTROS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN			
a) Consultores			X
b) Organismos multilaterales			X
c) Asesores externos			X
DEFINICIONES ADOPTADAS EN EL CURSO DE LOS TRÁMITES QUE SE SURTEN			
Ante el Ministerio Hacienda y Crédito Público	X		
Ante el Ministerio de Transporte	X		
Ante el Departamento Nacional de Planeación	X		

BITÁCORA DE LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL			
Documentación del marco legal en el que se fundamenta la estructuración	X		
Matriz que detalla la fecha de cada actividad	X		
Actividades de planeación de la estructuración legal	X		
Actividades de ejecución de la estructuración legal	X		
Actividades de definición de la estructuración legal	X		
Actividades de cierre de la estructuración legal	X		
Conceptos de fondo que fundamentan la estructuración legal	X		
Conceptos de fondo que fundamentan el saneamiento legal del proyecto	X		
Documentación relevante utilizada o producida para el proceso de estructuración legal	X		
MINUTA DEL CONTRATO			
Matriz del contrato	X		
Fuente y soportes que sustentan el clausulado.	X		
Proyectos de contrato estándar de concesión 4G.	X		
Despliegue de actividades necesarias para que el contrato estándar de concesión 4G tenga su propia Bitácora.	X		
BITÁCORA DE LA FASE DE CONTRATACIÓN			
Previo: Solicitud de convocatoria de los procesos de precalificación y/o contratación remitido por la VEs. A la Vjur.	X		
a) Bitácora del proyecto hasta el momento de iniciar la contratación		X	
b. 1) Publicación del proyecto de pliego de condiciones	X		
b. 2) Publicación del proyecto de invitación a manifestar interés	X		
b. 3) Publicación del modelo de contrato	X		
c) Avisos de convocatoria del Proceso	X		
d. 1) Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	X		
d. 2) Observaciones al proyecto de invitación a manifestar interés	X		
d. 3) Observaciones al proyecto de modelo de contrato	X		
e) Actuaciones previas a la apertura del proceso de selección o precalificación	X		
f) Apertura del proceso de selección o precalificación	X		
g. 1) Audiencia de aclaración al pliego de condiciones	X		
g. 2) Audiencia de aclaración a la invitación a manifestar interés	X		
g. 3) Audiencia de aclaración modelo de contrato	X		
h. 1) Observaciones al pliego de condiciones definitivo	X		
h. 2) Observaciones a la invitación a manifestar interés	X		
h. 3) Observaciones al modelo de contrato	X		
i) Adendas o avisos modificatorios de invitación a precalificar	X		
j. 1) Respuestas a observaciones al pliego de condiciones	X		
j. 2) Respuestas a observaciones a la invitación a manifestar interés	X		
k) Observaciones extemporáneas	X		
l) Conformación del comité evaluador.	X		
m) Cierre del proceso y recepción de propuestas o manifestaciones de interés	X		
n) Solicitud de aclaraciones y/o de subsanaciones a las propuestas o las manifestaciones de interés	X		
o) Respuestas a solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones	X		
p) Publicidad de propuestas o manifestaciones de interés, y asignación de claves	X		
q) Informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, verificación de las manifestaciones de interés	X		
r) Observaciones al informe de evaluación o de verificación	X		
s) Réplicas de proponentes o manifestaciones sobre observaciones entre sí	X		
t) Informe final de evaluación o verificación	X		
u) Audiencia de adjudicación o de conformación de lista corta	X		
v) Adjudicación de contrato o de conformación de lista corta	X		
w) Perfeccionamiento del contrato	X		
Matriz de detalle de actividades en cada hito con fecha, nombre y cargo de los responsables, y observaciones de los mismos	X		

Nivel de cumplimiento.

Se evidencia el cumplimiento de los requisitos básicos de la bitácora del proyecto cargo de la Vicepresidencia de Estructuración en un 100%, y de igual forma a cargo de la Vicepresidencia Jurídica en la etapa de contratación. Adicionalmente en desarrollo de las entrevistas de auditoría realizadas a estas dependencias se identificaron buenas prácticas de archivo y de trazabilidad del proceso de bitácora que permitieron fácil e inmediato acceso a la información requerida, encontrándose bases de datos organizadas cronológicamente en las que se lleva un control detallado de la gestión de bitácora de los proyectos a su cargo, desde la solicitud del código de bitácora, hasta su radicación en archivo, incluso con soportes de backup de los archivos digitales radicados en archivo, que permitieron ubicar e inspeccionar las bitácoras para diligenciar la lista de chequeo.

No obstante, lo anterior se mantiene el incumplimiento con relación a la radicación previa de la bitácora en el área de Archivo y correspondencia como requisito previo a la solicitud de inicio del proceso de selección en el SECOP.

2. Bitácora 2016-119 con radicación ANI No. 20177020013973 del 25 de enero de 2017

Esta bitácora corresponde al proceso de contratación No. VJ-VE-CM-010-2016 del concurso de méritos para seleccionar la consultoría especializada en diseño de aeropuertos, negocios de aviación y estructuración de proyectos de infraestructura de transporte, que lleve a cabo los estudios y diseños a factibilidad del proyecto de infraestructura El Dorado II.

LISTA DE CHEQUEO			
REQUISITOS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Designación de responsables de garantizar la conformación de la Bitácora.	X		
Solicitud de asignación del código de bitácora	X		
Soporte de asignación del código de bitácora			
Acta de constitución de la bitácora	X		
Soporte de correos copiados a todos los miembros del equipo de trabajo	X		
Documentación de procesos decisorios adoptados por la entidad, o en otros organismos o entidades que deban reflejarse en los documentos finales de la contratación o modificación contractual	X		
Memorias de todas las reuniones y actuaciones que se adelanten para el impulso de la estructuración o la modificación del contrato	X		
Implementación de mecanismos tecnológicos para radicación de correos electrónicos y trazabilidad electrónica	X		
Certificación de debida diligencia	X		

BITÁCORA EN LA FASE DE ESTRUCTURACIÓN

ÍNDICE	X		
INFORME FINAL			
a) Antecedentes del proyecto	X		
b) Descripción del proyecto	X		
c) Aspectos operativos	X		
d) Aspectos presupuestales	X		
e) Distribución de riesgos	X		
f) Actividades realizadas por el estructurador técnico			X
f.1) Descripción del proceso de selección del estructurador técnico			X
f.2) Informes que tuvo a cargo el estructurador técnico			X
f.3) Actividades requeridas conforme al alcance del proyecto documentadas			X
g) Actividades realizadas por el estructurador financiero			X
g.1) Descripción del proceso de selección del estructurador financiero			X
g.2) Informes que tuvo a cargo el estructurador financiero			X
h) Acciones previas para el saneamiento económico y técnico del proyecto			X
i) Descripción del cuarto de datos	X		
j) Promoción y publicidad del proyecto	X		
k) Elementos de los procesos de selección	X		
k.1) Observaciones de todo el proceso definidas o apoyadas por los funcionarios y grupos de trabajo de la VEs.	X		
k.2) Conclusiones de todo el proceso definidas o apoyadas por los funcionarios y grupos de trabajo de la VEs.	X		
RÉGISTRO DOCUMENTADO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ANI EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN			
a) Gerencia Predial	X		
b) Gerencia social y Ambiental	X		
RÉGISTRO DOCUMENTADO DE PARTICIPACIÓN DE OTROS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN			
a) Consultores	X		
b) Organismos multilaterales			X
c) Asesores externos			X
DEFINICIONES ADOPTADAS EN EL CURSO DE LOS TRÁMITES QUE SE SURTEN			
Ante el Ministerio hacienda y Crédito Público	X		
Ante el Ministerio de Transporte	X		
Ante el Departamento Nacional de Planeación	X		
BITÁCORA DE LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL			
Documentación del marco legal en el que se fundamenta la estructuración	X		
Matriz que detalla la fecha de cada actividad	X		
Actividades de planeación de la estructuración legal	X		
Actividades de ejecución de la estructuración legal	X		
Actividades de definición de la estructuración legal	X		
Actividades de cierre de la estructuración legal	X		
Conceptos de fondo que fundamentan la estructuración legal	X		
Conceptos de fondo que fundamentan el saneamiento legal del proyecto	X		
Documentación relevante utilizada o producida para el proceso de estructuración legal	X		
MINUTA DEL CONTRATO			
Matriz del contrato	X		
Fuente y soportes que sustentan el clausulado.	X		
Proyectos de contrato estándar de concesión 4G.	X		
Despliegue de actividades necesarias para que el contrato estándar de concesión 4G tenga su propia Bitácora.			X

Nivel de cumplimiento.

Se evidencia el cumplimiento de los requisitos básicos de la bitácora del proyecto cargo de la Vicepresidencia de Estructuración en un 100%, adicionalmente en desarrollo de las entrevistas de auditoría realizadas a esta dependencia se identificaron buenas prácticas de archivo y de trazabilidad del proceso de bitácora que permitieron fácil e inmediato acceso a la información requerida, encontrándose bases de datos organizadas cronológicamente en las que se lleva un control detallado de la gestión de bitácora de los proyectos a su cargo, desde la solicitud del código de bitácora, hasta su radicación en archivo, incluso con soportes de backup de los archivos digitales radicados en archivo, que permitieron ubicar e inspeccionar las bitácoras para diligenciar la lista de chequeo.

3. Bitácora 2017-051 con radicación ANI No. 20172000075823 del 25 de mayo de 2017.

Esta bitácora corresponde al proceso de contratación No. VJ-VE-LP-001-2017 modo férreo, cuyo objeto es la reparación y atención de puntos críticos que presenta la vía férrea en los tramos: La Dorada - Chiriguaná y Bogotá - Belencito, así como su administración, mantenimiento, vigilancia, operación y control de tráfico entre otras actividades.

LISTA DE CHEQUEO			
REQUISITOS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Designación de responsables de garantizar la conformación de la Bitácora.	X		
Solicitud de asignación del código de bitácora	X		
Soporte de asignación del código de bitácora	X		
Acta de constitución de la bitácora	X		
Soporte de correos copiados a todos los miembros del equipo de trabajo	X		
Documentación de procesos decisorios adoptados por la entidad, o en otros organismos o entidades que deban reflejarse en los documentos finales de la contratación o modificación contractual	X		
Memorias de todas las reuniones y actuaciones que se adelanten para el impulso de la estructuración o la modificación del contrato	X		
Implementación de mecanismos tecnológicos para radicación de correos electrónicos y trazabilidad electrónica	X		
Certificación de debida diligencia	X		
BITÁCORA EN LA FASE DE ESTRUCTURACIÓN			
ÍNDICE	X		
INFORME FINAL	X		
a) Antecedentes del proyecto	X		
b) Descripción del proyecto	X		
c) Aspectos operativos	X		
d) Aspectos presupuestales	X		
e) Distribución de riesgos	X		

f) Actividades realizadas por el estructurador técnico			
f.1) Descripción del proceso de selección del estructurador técnico			X
f.2) Informes que tuvo a cargo el estructurador técnico	X		
f.3) Actividades requeridas conforme al alcance del proyecto documentadas	X		
g) Actividades realizadas por el estructurador financiero			
g.1) Descripción del proceso de selección del estructurador financiero			X
g.2) Informes que tuvo a cargo el estructurador financiero	X		
h) Acciones previas para el saneamiento económico y técnico del proyecto			
i) Descripción del cuarto de datos	X		
J) Promoción y publicidad del proyecto	X		
k) Elementos de los procesos de selección	X		
k.1) Observaciones de todo el proceso definidas o apoyadas por los funcionarios y grupos de trabajo de la VEs.	X		
k.2) Conclusiones de todo el proceso definidas o apoyadas por los funcionarios y grupos de trabajo de la VEs.	X		
REGISTRO DOCUMENTADO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ANI EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN			
a) Gerencia Predial	X		
b) Gerencia social y Ambiental	X		
c) Gerencia de sistemas	X		
d) Gerencia de Riesgos de la VPRE	X		
REGISTRO DOCUMENTADO DE PARTICIPACIÓN DE OTROS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN			
a) Consultores			X
b) Organismos multilaterales			X
c) Asesores externos			X
DEFINICIONES ADOPTADAS EN EL CURSO DE LOS TRÁMITES QUE SE SURTEN			
Ante el Ministerio hacienda y Crédito Público	X		
Ante el Ministerio de Transporte			X
Ante el Departamento Nacional de Planeación	X		
BITÁCORA DE LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL			
Documentación del marco legal en el que se fundamenta la estructuración	X		
Matriz que detalla la fecha de cada actividad	X		
Actividades de planeación de la estructuración legal	X		
Actividades de ejecución de la estructuración legal	X		
Actividades de definición de la estructuración legal	X		
Actividades de cierre de la estructuración legal	X		
Conceptos de fondo que fundamentan la estructuración legal	X		
Conceptos de fondo que fundamentan el saneamiento legal del proyecto	X		
Documentación relevante utilizada o producida para el proceso de estructuración legal	X		
MINUTA DEL CONTRATO			
Matriz del contrato	X		
Fuente y soportes que sustentan el clausulado.	X		
Proyectos de contrato estándar de concesión 4G.	X		
Despliegue de actividades necesarias para que el contrato estándar de concesión 4G tenga su propia Bitácora.	X		

BITÁCORA DE LA FASE DE CONTRATACIÓN			
Previo: Solicitud de convocatoria de los procesos de precalificación y/o contratación remitido por la VEs. A la Vjur.	X		
a) Bitácora del proyecto hasta el momento de iniciar la contratación		X	
b. 1) Publicación del proyecto de pliego de condiciones	X		
b. 2) Publicación del proyecto de invitación a manifestar Interés	X		
b. 3) Publicación del modelo de contrato	X		
c) Avisos de convocatoria del Proceso	X		
d. 1) Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	X		
d. 2) Observaciones al proyecto de invitación a manifestar interés	X		
d. 3) Observaciones al proyecto de modelo de contrato	X		
e) Actuaciones previas a la apertura del proceso de selección o precalificación	X		
f) Apertura del proceso de selección o precalificación	X		
g. 1) Audiencia de aclaración al pliego de condiciones	X		
g. 2) Audiencia de aclaración a la invitación a manifestar interés	X		
g. 3) Audiencia de aclaración modelo de contrato	X		
h. 1) Observaciones al pliego de condiciones definitivo	X		
h. 2) Observaciones a la invitación a manifestar interés	X		
h. 3) Observaciones al modelo de contrato	X		
i) Adendas o avisos modificatorios de invitación a precalificar	X		
j. 1) Respuestas a observaciones al pliego de condiciones	X		
j. 2) Respuestas a observaciones a la invitación a manifestar interés	X		
k) Observaciones extemporáneas	X		
l) Conformación del comité evaluador.	X		
m) Cierre del proceso y recepción de propuestas o manifestaciones de interés	X		
n) Solicitud de aclaraciones y/o de subsanaciones a las propuestas o las manifestaciones de interés	X		
o) Respuestas a solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones	X		
p) Publicidad de propuestas o manifestaciones de Interés, y asignación de claves	X		
q) Informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, verificación de las manifestaciones de interés	X		
r) Observaciones al Informe de evaluación o de verificación	X		
s) Réplicas de proponentes o manifestaciones sobre observaciones entre sí	X		
t) Informe final de evaluación o verificación	X		
u) Audiencia de adjudicación o de conformación de lista corta	X		
v) Adjudicación de contrato o de conformación de lista corta	X		
w) Perfeccionamiento del contrato	X		
Matriz de detalle de actividades en cada hito con fecha, nombre y cargo de los responsables, y observaciones de los mismos	X		

Nivel de cumplimiento.

La Bitácora 2017-051 correspondiente al proyecto de modo férreo La Dorada - Chiriguana y Bogotá - Belencito, cumple al 100% con los requisitos establecidos en la Resolución 959 de 2013 para las fases de estructuración técnica y financiera, estructuración legal y contratación, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 3 de la citada resolución.

El único incumplimiento que se reitera es el relacionado con la radicación previa de la bitácora en el área de archivo y correspondencia como requisito para solicitar el inicio del proceso de selección.

4. Bitácora 2017-001 con radicación ANI No. 20152000105183 del 12 de enero de 2017.

Esta bitácora corresponde al proceso de celebración del otrosí No. 5 del Contrato No 008 de 2015- Proyecto de Concesión IP Cambao – Manizales, que tuvo por objeto ampliar el plazo otorgado contractualmente al concesionario para acreditar el cierre financiero del proyecto.

LISTA DE CHEQUEO			
REQUISITOS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Designación de responsables de garantizar la conformación de la Bitácora.	X		
Solicitud de asignación del código de bitácora	X		
Soporte de asignación del código de bitácora	X		
Acta de constitución de la bitácora	X		
Soporte de correos copiados a todos los miembros del equipo de trabajo	X		
Documentación de procesos decisorios adoptados por la entidad, o en otros organismos o entidades que deban reflejarse en los documentos finales de la contratación o modificación contractual	X		
Memorias de todas las reuniones y actuaciones que se adelanten para el impulso de la estructuración o la modificación del contrato	X		
Implementación de mecanismos tecnológicos para radicación de correos electrónicos y trazabilidad electrónica	X		
Certificación de debida diligencia	X		
BITÁCORA EN LA FASE DE ESTRUCTURACIÓN			
ÍNDICE	X		
INFORME FINAL	X		
a) Antecedentes del proyecto	X		
b) Descripción del proyecto	X		
c) Aspectos operativos	X		
d) Aspectos presupuestales	X		
e) Distribución de riesgos	X		
f) Actividades realizadas por el estructurador técnico	X		
f.1) Descripción del proceso de selección del estructurador técnico			X
f.2) Informes que tuvo a cargo el estructurador técnico			X
f.3) Actividades requeridas conforme al alcance del proyecto documentadas			X
g) Actividades realizadas por el estructurador financiero			X
g.1) Descripción del proceso de selección del estructurador financiero			X
g.2) Informes que tuvo a cargo el estructurador financiero			X
h) Acciones previas para el saneamiento económico y técnico del proyecto			X
i) Descripción del cuarto de datos	X		
J) Promoción y publicidad del proyecto	X		
k) Elementos de los procesos de selección			X
k.1) Observaciones de todo el proceso definidas o apoyadas por los funcionarios y grupos de trabajo de la VEs.	X		
k.2) Conclusiones de todo el proceso definidas o apoyadas por los funcionarios y grupos de trabajo de la VEs.	X		

REGISTRO DOCUMENTADO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ANI EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN			
a) Gerencia Predial	X		
b) Gerencia social y Ambiental	X		
c) Vicepresidencia de Gestión Contractual	X		
d) Vicepresidencia Jurídica	X		
e) Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno	X		
REGISTRO DOCUMENTADO DE PARTICIPACIÓN DE OTROS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN			
a) Consultores			X
b) Organismos multilaterales			X
c) Asesores externos			X
DEFINICIONES ADOPTADAS EN EL CURSO DE LOS TRÁMITES QUE SE SURTEN			
Ante el Ministerio hacienda y Crédito Público			X
Ante el Ministerio de Transporte			X
Ante el Departamento Nacional de Planeación			X
BITÁCORA DE LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL			
Documentación del marco legal en el que se fundamenta la estructuración	X		
Matriz que detalla la fecha de cada actividad	X		
Actividades de planeación de la estructuración legal			X
Actividades de ejecución de la estructuración legal			X
Actividades de definición de la estructuración legal			X
Actividades de cierre de la estructuración legal			X
Conceptos de fondo que fundamentan la estructuración legal	X		
Conceptos de fondo que fundamentan el saneamiento legal del proyecto	X		
Documentación relevante utilizada o producida para el proceso de estructuración legal	X		
MINUTA DEL CONTRATO			
Matriz del contrato	X		
Fuente y soportes que sustentan el clausulado.	X		
Proyectos de contrato estándar de concesión 4G.			X
Despliegue de actividades necesarias para que el contrato estándar de concesión 4G tenga su propia Bitácora.			X

Nivel de cumplimiento.

Para la Oficina de Control Interno hay cumplimiento de la Resolución 959 de 2013 evidenciada en la respectiva diligencia y oportunidad del procedimiento de bitácora de modificaciones contractuales. Se evidenció y se verificó, en desarrollo de las entrevistas de auditoría, la existencia de la documentación requerida para diligenciar y corroborar la lista de chequeo, así como prontitud al ubicar la información en los archivos documentales y en el PDF radicado en Archivo y Correspondencia.

7.3 CONFORMIDADES GENERALES.

1. El cumplimiento del procedimiento de bitácora del proyecto establecido mediante la Resolución 959 de 2013 se está aplicando, en concordancia con lo dispuesto con el artículo 4.1.5 del Manual de Contratación (para la época, la Resolución No. 308 de 2013), que establece la obligación de contar con la bitácora del proyecto, para la totalidad de los contratos misionales, incluidos los celebrados en virtud de la Ley 1ª de 1991 y la Ley 1508 de 2012, así como para cualquiera de mayor cuantía que celebre la ANI, con el objetivo de

reflejar en forma pormenorizada el proceso de estructuración y contratación surtido hasta la adjudicación y suscripción del respectivo contrato u otrosí.

2. En las bitácoras de estructuración a cargo de la Vicepresidencia de Estructuración se está dando cumplimiento Resolución 959 de 2013 en todos sus componentes, adicionalmente se llevan registros documentales y bases de datos no contemplados en la citada resolución que facilitan la ubicación y consulta de las bitácoras a su cargo.
3. En el área de Correspondencia y Archivo se tienen en custodia la totalidad de las bitácoras que han sido radicas por parte de la Vicepresidencias responsables de su elaboración.

7.4 NO CONFORMIDADES GENERALES

1. La falta de gestión del PMP se constituye en la primera No conformidad general de la presente auditoría para las Vicepresidencias de Estructuración y Vicepresidencia Jurídica, toda vez que, de la auditoría realizada en el año 2015 continúan sin ser superadas cuatro (4) no conformidades, mientras que de la auditoría 2016, solo se han superado dos (2) no conformidades y se mantienen vigentes cuatro (4), dando lugar al no cumplimiento de las recomendaciones generadas por la oficina de control interno y en consecuencia, el incumplimiento del literal g, art. 4 de la Ley 87 de la 1993.
2. Para las Vicepresidencias de Estructuración, y Vicepresidencia Jurídica, las bitácoras establecidas en los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución 959 de 2013 se continúan radicando por fuera de los términos establecidos y con posterioridad a las solicitudes de inicio del proceso contractual; después de someter a consideración del Comité de Contratación, la convocatoria de un proceso de selección; después de someter a consideración del Comité de Contratación, la adjudicación de un proceso de selección; y luego de someter a la firma del funcionario competente el contrato adjudicado.
3. La Vicepresidencia Jurídica, a pesar de que en desarrollo de las auditorías realizadas en los años 2015 y 2016 se ha configurado la misma no conformidad, no ha atendido la recomendación de la Oficina de Control Interno de exigir la radicación previa en el área de archivo de las bitácoras requeridas para dar inicio a los procesos de contratación, ni para la celebración de contratos u otrosíes, tal y como se consagra en el artículo 8° de la Resolución 959 de 2013 que establece:

"...La totalidad de los proyectos... deberán encontrarse sustentados en la bitácora del proyecto como requisito previo para a) solicitar el inicio del proceso contractual y someter a consideración del Comité de Contratación la convocatoria de un proceso de selección; b) someter al Comité de Contratación la adjudicación de un proceso de selección; y c) someter a la firma del funcionario competente el contrato adjudicado o la modificación contractual correspondiente. (...)"

En consecuencia de lo anterior, se configura el incumplimiento del literal g, art. 4 de la Ley 87 de la 1993.

7.5 OBSERVACIONES.

1. En desarrollo de la auditoría, se evidenció por parte de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno que actualmente se adelanta el proceso de automatización de la bitácora del proyecto, el cual, según lo expuesto por los responsables de esta gestión, en las reuniones de auditoría realizadas el 21, 23 y 29 de noviembre del año en curso, va a permitir que las bitácoras en sus diferentes fases estén asociadas al proyecto al que pertenecen y de esta manera se puedan archivar y consultar en un mismo expediente, asimismo que el proceso de automatización va a permitir que se verifique tanto la existencia de los soportes como la fecha de radicación de los mismos con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad del proceso de bitácora del proyecto.

Lo anterior permitirá superar las dificultades que actualmente se presentan para identificar y ubicar las bitácoras en sus diferentes fases que son asociadas a un proyecto en particular, ya que se radican de manera individual teniendo como única referencia el código numérico de radicación en el aplicativo ORFEO.


8. RECOMENDACIONES

Además de las no conformidades identificadas en el presente informe, se proponen las siguientes recomendaciones, con el objeto de que se generen las acciones orientadas a fortalecer y asegurar la conformación y gestión de las bitácoras de estructuración, contratación y modificaciones contractuales de los diferentes proyectos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, acorde a lo establecido en la Resolución 959 de 2013.

1. Implementar en desarrollo del proceso de automatización de la bitácora del proyecto, actualmente en curso, un sistema de codificación para archivo que permita la identificación y ubicación de las bitácoras asociándolas al proyecto al que pertenecen, teniendo en cuenta que durante su vigencia pueden generarse, entre otras, las siguiente bitácoras:
 - a) Bitácora de estructuración técnica y financiera.
 - b) Bitácora de estructuración legal.
 - c) Bitácora de contratación.
 - d) Bitácoras de modificaciones contractuales que surjan a lo largo de la vigencia del proyecto.
2. Se recomienda a la alta dirección de la Entidad, darle alcance a la Resolución 959 de 2013, en el sentido de que se establezcan términos específicos para la radicación de la bitácora en sus diferentes fases, de manera que se pueda evidenciar y corroborar el acatamiento de su artículo 8, y de que la obligación de radicación de las bitácoras deje de ser un acto discrecional del responsable de su elaboración.

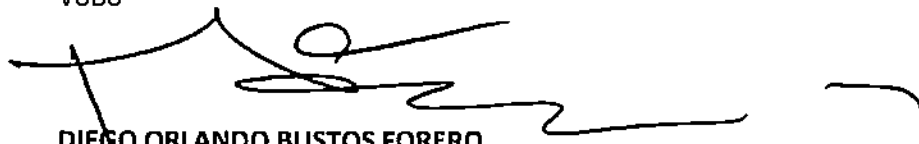
3. Así mismo, se recomienda a la Vicepresidencia Jurídica exigir las radicaciones en Archivo y Correspondencia, tanto de la bitácora de estructuración técnica y financiera, como de la bitácora estructuración legal y de modificaciones contractuales en condición de requisito previo para:
- a) Solicitar el inicio del proceso contractual y someter a consideración del Comité de Contratación, la convocatoria de un proceso de selección.
 - b) Someter a consideración del Comité de Contratación la adjudicación de un proceso de selección.
 - c) Someter a la firma del funcionario competente el contrato adjudicado o la modificación contractual correspondiente.

Atentamente,



LUIS MIGUEL SABOGAL CAMARGO
Abogado Auditor Oficina Control Interno

VoBo



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno